



**AIRTIFICIAL**

**CODIGO ÉTICO**

**AIRTIFICIAL INTELLIGENCE STRUCTURES, S.A.**

**GRUPO AIRTIFICIAL**

**Aprobado por el Consejo de Administración en su sesión de 6 de septiembre de 2023**



## Índice

<b>1. Objeto del documento.....</b>	<b>3</b>
<b>2. Alcance y ámbito de aplicación.....</b>	<b>4</b>
<b>3. Responsabilidades.....</b>	<b>5</b>
<b>4. Valores de Grupo Airtificial.....</b>	<b>5</b>
<b>5. Conducta empresarial.....</b>	<b>7</b>
5.1 Cumplimiento de la ley.....	7
5.2 Posicionamiento de Grupo Airtificial frente a los delitos descritos en la Circular 1/2016 de la Fiscalía General del Estado.....	7
<b>6. Medios para el desarrollo de la actividad profesional.....</b>	<b>13</b>
<b>7. Comportamiento Ético de los Directivos.....</b>	<b>13</b>
<b>8. Normativa interna relacionada.....</b>	<b>14</b>
<b>9. Cumplimiento del Código Ético.....</b>	<b>15</b>

## **1. Objeto del documento**

El objetivo de la modificación del presente documento es proseguir el proceso continuo de mejora de las obligaciones relacionadas con el cumplimiento normativo y difundir e implantar las directrices y pautas de comportamiento ético en Airtificial Intelligence Structures, S.A. (en adelante, “Airtificial” o la Sociedad) y todas sus filiales (en adelante, junto con Airtificial, “Grupo Airtificial” o “Grupo”). Airtificial tiene el convencimiento que el impulso de la calidad humana de quienes forman parte de la Sociedad y el Grupo incide en la ética de la empresa.

Por tanto, el presente Código tiene como propósito ser una guía para los comportamientos esperados de todos los componentes de Grupo Airtificial, esto es, sus administradores, directores, ejecutivos y trabajadores de todos los niveles y áreas, clientes, contratistas, proveedores y todos los organismos con los que la compañía se relaciona en su actividad diaria.

Estos comportamientos deberán estar guiados en todo caso por la ética y la legalidad. En primer lugar, los comportamientos son éticos cuando son acordes o están alineados con el conjunto de normas morales que rigen la conducta de la persona en cualquier ámbito de la vida. En segundo lugar, los comportamientos son legales cuando se ejecutan dentro del marco de las normas, leyes o disposiciones debidamente sancionadas y vigentes.

Nuestro Código tiene como propósito determinar el comportamiento o la conducta que debe seguirse en todo momento y refleja nuestro compromiso con el cumplimiento de los valores, las políticas, los principios y las normas, en el proceso de toma de decisiones y en la ejecución de nuestras tareas diarias.

Si el actuar de los administradores, directivos y empleados es consecuente con los comportamientos que define el presente Código, y que posteriormente serán objeto de desarrollo en sus correspondientes políticas, todos podrán tener la seguridad de que están trabajando de manera correcta y acorde con los valores, los principios y la cultura corporativa que desde la dirección se pretende impulsar.

El Código establece una guía de comportamiento esperado de los administradores, del personal, de los empleados y de los directivos, siempre con referencia a los valores y a las costumbres comúnmente aceptadas y a las obligaciones laborales contraídas, y se basa, entre otros, en los principios fundamentales de beneficencia, no maleficencia, autonomía, equidad y justicia y el respeto a la dignidad humana.

El Código fortalece, asimismo, la identificación del personal con su labor profesional y con la empresa donde trabaja, además de ayudar a prevenir

- i) la aparición de conductas profesionales reprochables,
- ii) la comisión de faltas contrarias a la ética,
- iii) la comisión de delitos, y
- iv) la generación de daños.

## **2. Alcance y ámbito de aplicación**

El Código Ético se aplica a todo el personal de Grupo Airtificial, desde consejeros, directivos, mandos intermedios, técnicos hasta el personal de operaciones.

El Código esboza las pautas generales de comportamiento que deben mantener los directivos y empleados de Grupo Airtificial, de manera que sus actuaciones se ajusten a los valores y principios corporativos y a las obligaciones asumidas en virtud de la relación laboral que les vincula con Grupo Airtificial, a fin de asegurar la transparencia en las relaciones internas, con terceros y con la sociedad.

Así mismo, Grupo Airtificial velará porque las entidades con las que se adopten relaciones empresariales apliquen y cumplan normas de integridad coherentes con nuestras normas y políticas éticas.

Para ello, Grupo Airtificial pone a disposición de todo el personal los documentos relacionados con nuestra ética empresarial y garantiza que estas normas se comprendan adecuadamente.

Grupo Airtificial comunica estas normas y recomendaciones a terceros con los que mantiene alguna relación mercantil, promoviendo la adopción de estos principios de integridad.

En caso de incumplimiento por parte de los empleados o terceros (en este caso cuando lo amparen las reglas convenidas) se podrán aplicar las sanciones procedentes en cada caso.

El *Chief Compliance Officer* (en adelante, CCO) evaluará anualmente la aplicación, desarrollo y posibilidades de mejora de las Políticas de Gobierno Corporativo, a fin de proponer a la dirección y los administradores las reformas que se ofrezcan adecuadas cada vez que las circunstancias lo hagan aconsejable.

### **3. Responsabilidades**

Todas las personas relacionadas con la organización deben familiarizarse con los principios y procedimientos descritos en este Código y las políticas concordantes. Airtificial supervisará el cumplimiento de éstas, tomando las medidas necesarias en caso de incumplimiento.

Grupo Airtificial persigue que todo su personal, consejeros, directivos, empleados, y otras personas que actúen en su nombre, cumplan todas las leyes y los reglamentos aplicables en los países en los que operen.

El compromiso de la Alta Dirección es un elemento estructural clave en la promoción de una “cultura del cumplimiento” que debe fluir en el seno de Grupo Airtificial. Por tanto, los administradores y directores deberán dedicar sus mayores esfuerzos a explicar y amplificar en Grupo Airtificial los valores y principios aquí destacados.

Los directivos y empleados deben ser considerados como la punta de lanza y deberán ser un ejemplo para los clientes, los proveedores y demás actores empresariales con los que pueda relacionarse Grupo Airtificial.

En consecuencia, los directivos y empleados tienen que actuar con integridad y lealtad en el respeto de las obligaciones suscritas en el contrato de trabajo y las previstas en el presente Código y en las demás disposiciones de la Sociedad, asegurando el exacto cumplimiento de las prestaciones requeridas.

### **4. Valores de Grupo Airtificial**

Grupo Airtificial considera crítica la transmisión diaria de **los valores de su cultura corporativa**.

Cada uno de ellos representa un conjunto de competencias que resultan **esenciales** para cualquier miembro de esta organización, sea cual sea su puesto, rol o función.

Nuestra **misión** es ofrecer **soluciones globales e innovadoras** de diseño y fabricación para la industria de la automoción, aeronáutica, infraestructuras y otros sectores industriales. Marcar la diferencia por cómo gestionamos y solucionamos los retos planteados en los tiempos establecidos. Contribuir al desarrollo sostenible de la industria, integrando las tecnologías más avanzadas como la robótica y la inteligencia artificial con la interacción humana para alcanzar un resultado óptimo.

La **visión** de Grupo Airtificial es **ser el *partner* preferente** de nuestros clientes **en proyectos de ingeniería** de alto valor agregado **y que requiera soluciones tecnológicas innovadoras para contribuir de manera eficiente a la mejora de su rentabilidad y facilitar la transformación digital y la automatización y optimización de sus procesos en el ámbito industrial.**

Los valores que representan a Grupo Airtificial son, entre otros, los siguientes:

- **Compromiso con nuestros clientes:** establecemos una relación duradera basada en la superación de sus expectativas y en la aportación de un claro valor añadido como *partners*.
- **Excelencia en la ejecución y preocupación por el desarrollo y las competencias de las personas:** talento, perseverancia, liderazgo en la ejecución, superación de retos y adversidades son algunos de los elementos diferenciales de nuestro equipo humano.
- **Agilidad y flexibilidad:** nos anticipamos y adaptamos a las necesidades de la globalización y rapidez del mercado para superar las expectativas de nuestros clientes a través de nuestra presencia internacional en las zonas de desarrollo más importantes del mundo.
- **Innovación:** tenemos vocación por las tecnologías de vanguardia y aportamos soluciones de alto valor añadido durante todo el ciclo de vida de nuestros productos.
- **Tecnología con valores:** contribuimos a la nueva relación de procesos colaborativos hombre-máquina para hacer una industria más eficiente y sostenible.

Así, la propuesta de valor de Grupo Airtificial se basa en un enfoque orientado a la competitividad a través de nuestros aspectos diferenciales: estrategia global con localización internacional, innovación continua, ingeniería de *partnership*, gestión de proyectos, solidez técnica, liderazgo y cultura de excelencia y ejecución.

Estos elementos dan a Grupo Airtificial la capacidad para afrontar proyectos de alto valor agregado y soluciones robustas, mediante el uso de tecnologías innovadoras al servicio del ser humano.

## **5. Conducta empresarial**

### **5.1 Cumplimiento de la ley.**

Grupo Airtificial quiere mostrar su voluntad, no sólo de cumplir la normativa nacional o internacional vigente, sino también con todos aquellos principios, estándares, **nacionales e internacionales**, relacionados con la responsabilidad social corporativa que pueda estar relacionada con su actividad.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica 10/1995, de 23 de noviembre, del Código Penal y la Circular 1/2016 de la Fiscalía General del Estado, Grupo Airtificial pretende destacar en el presente documento aquellas conductas delictivas que deben ser evitadas en cualquier situación por parte de los componentes de la misma, por ser consideradas un riesgo para los propios administradores y empleados, así como para el propio Grupo Airtificial.

Tal postulado no debe conducir a concluir que Grupo Airtificial no prestará atención al resto de delitos no consignados en la citada Circular 1/2016 de la Fiscalía General del Estado o a aquéllos otros regulados en el Código Penal o la legislación que lo desarrolle.

A tal efecto, Grupo Airtificial realizará una revisión continua del presente Código, de las políticas o de los procesos que en el futuro lo desarrollen. De esta manera, se mantendrá una actitud atenta y proactiva tendente a vigilar y a reaccionar ante la evidencia de cualquier violación de las normas nacionales o de los estándares internacionales que regulen aspectos relacionados con los delitos previstos.

### **5.2 Posicionamiento de Grupo Airtificial frente a los delitos descritos en la Circular 1/2016 de la Fiscalía General del Estado**

5.2.1.- Grupo Airtificial tratará los **datos de carácter personal** con las máximas garantías adoptando todas las medidas necesarias para evitar que se reciban ataques informáticos que puedan provocar el indebido acceso y posterior uso fraudulento de los referidos datos.

La información confidencial es un bien importante cuya difusión pública podría causar daños al Grupo.

Queda prohibido divulgar información confidencial a personas no autorizadas, internas o externas a Grupo Airtificial, siendo obligatorio proteger la confidencialidad sobre la información recibida. La divulgación de esta información está permitida cuando haya sido debidamente autorizada y sea para un motivo legítimo del negocio o haya sido comunicada de forma segura.

Todo el personal de Grupo Airtificial firma una cláusula de confidencialidad en su incorporación a la organización.

Grupo Airtificial podrá utilizar aquellos mecanismos legales que estime convenientes para, sin vulnerar ningún derecho fundamental de los empleados o directivos, controlar el flujo de datos en los ordenadores titularidad de Grupo Airtificial.

En todo caso, la información que a tenor de la Ley española del Mercado de Valores y de los Servicios de Inversión, o del Reglamento europeo de abuso de mercado, merezca la consideración de información privilegiada o de otra información relevante, o de cualquier forma resulte regulada por esas normas dada la condición de cotizada, deberá atenerse estrictamente a lo que en ella se establece.

5.2.2.- Grupo Airtificial es contraria y **no tolera actuaciones que puedan desembocar en fraude**. Al efecto, se aplicarán los controles necesarios para evitar que cualquier empleado o persona relacionada con Grupo Airtificial pueda cometer estafa o fraude, sobornos o corrupción.

Cualquier tipo de práctica de corrupción pública (en forma de soborno de funcionarios públicos nacionales o extranjeros) o privada (entre entidades mercantiles y no mercantiles), es condenada enérgicamente por Grupo Airtificial, tomando las medidas necesarias para evitar cualquier tipo de actuación ilícita.



Así, ni consejeros, ni directivos, ni empleados de Grupo Airtificial en general, o cualquier otra persona que actúe en su nombre, ofrecerá, prometerá, entregará, o tratará de lograr de manera corrupta beneficio alguno en la realización de las operaciones de negocios de Grupo Airtificial.

5.2.3.- En línea con lo anterior, Grupo Airtificial se compromete formal y expresamente a seguir todas las **normas contables o mercantiles vigentes**, o que puedan resultar aprobadas en el futuro, a fin de que se eviten posibles insolvencias punibles o se produzcan fraudes que puedan afectar negativamente a los terceros.

Grupo Airtificial declarará el cumplimiento de los reglamentos, políticas, procedimientos y controles contables que le son aplicables. Todas las operaciones financieras se soportan correctamente, reflejando con precisión las transacciones registradas. Así, todos los activos, pasivos, ingresos y gastos se reflejan íntegramente en los libros de Grupo Airtificial. En relación con las políticas contables y fiscales, Grupo Airtificial aprobará una política fiscal corporativa y se ha adherido al Código de Buenas Prácticas de la Agencia Tributaria.

5.2.4.- Grupo Airtificial es conocedora de la importancia que tienen los **equipos informáticos** para el desarrollo de su actividad. Por ello, cuidará de que los equipos informáticos sean utilizados para los fines adecuados, impidiendo que los mismos puedan ser utilizados en perjuicio de terceros o de la propia Sociedad o del Grupo.

5.2.5.- Grupo Airtificial pondrá especial cuidado en que durante su actividad no se infrinjan derechos de terceros relativos a la **propiedad intelectual o industrial**. A tal efecto, ninguno de los sujetos citados deberá apropiarse o utilizar indebidamente marcas, dibujos, signos distintivos u obras de cualquier tipo debidamente protegidas.

5.2.6.- Grupo Airtificial es absolutamente contraria a la utilización de la corrupción para alcanzar sus fines. En consecuencia, prohíbe a sus empleados abonar dinero o realizar regalos a particulares o a funcionarios que, de alguna manera, directa o indirecta, tengan que decidir sobre alguna cuestión relacionada con Grupo Airtificial.

5.2.7.- Grupo Airtificial está plenamente comprometida con la sociedad. Por consiguiente, cumple con sus **obligaciones fiscales y tributarias** sabedora de que dichas contribuciones se aplican a diferentes causas o necesidades y contribuyen de forma decisiva al desarrollo de aquélla.

En este sentido, Grupo Airtificial sigue escrupulosamente las normas legales y administrativas dictadas al efecto y sigue, aunque no tiene obligación, las directrices marcadas en el código de buenas prácticas tributarias.

5.2.8.- Sostener un trato discriminatorio, basado en la **raza o la nacionalidad**, no es compatible con el principio de no discriminación contemplado en la Declaración Universal de Derechos Humanos, el Convenio Europeo de Derechos Humanos y los dos Pactos Internacionales suscritos por España (Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos y del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales).

En consecuencia, Grupo Airtificial se alinea con los avances realizados por el Parlamento Europeo, así como los preceptos relativos a la aplicación del principio de igualdad de trato.

Por consiguiente, Grupo Airtificial dedica sus mayores esfuerzos a que los trabajadores que estén empleados en las oficinas españolas y procedan de terceros países puedan disfrutar de los mismos derechos que los ciudadanos nacionales o europeos en lo que concierne al salario, el despido, la seguridad y condiciones laborales y el derecho de afiliación.

5.2.9.- Grupo Airtificial es muy sensible respecto del **medio ambiente**. Por ello, se adoptan todas las medidas necesarias para evitar que en el desarrollo propio de su actividad se produzcan actuaciones que puedan afectar de manera negativa al ecosistema que nos rodea.

5.2.10.- Como ya se ha manifestado anteriormente, Grupo Airtificial es contraria a cualquier actuación que pueda desembocar en un acto fraudulento y es partidaria del completo **cumplimiento de las normas a todos los niveles**.

Por tanto, no se permite el cohecho ni activo, ni pasivo por lo que no se solicitará o insinuará a ningún particular o funcionario la posibilidad de pagarle, regalarle o prestarle algún servicio a cambio de la paralización o la activación de cualquier trámite administrativo.

5.2.11.- Muy relacionado con el fraude y con el cohecho está el **tráfico de influencias**. Consecuentemente, Grupo Airtificial prohíbe expresamente aprovechar cualquier relación con amigos o conocidos para acceder a otras personas físicas,

públicas o privadas, a fin de obtener o alcanzar fines económicos o prestaciones de servicios.

Grupo Airtificial prohíbe de manera taxativa que cualquier miembro de la organización o colaborador entregue o acepte dinero o invitaciones de naturaleza financiera o empresarial por parte de terceros cuando este acto pudiera ser considerado un intento de influir en las relaciones comerciales o derivar en la obtención de cualquier ventaja inadecuada atendiendo a las leyes aplicables.

En línea con el firme compromiso de Grupo Airtificial de luchar contra las prácticas corruptas, queda totalmente prohibido a los empleados acepten u ofrezcan regalos en sus relaciones de negocio.

5.2.12.- Grupo Airtificial no permite, ni colabora con el **blanqueo de capitales**, ni en la financiación del terrorismo y denunciará *ipso facto* cualquier actuación que se descubra en relación con dichas actividades delictivas.

5.2.13.- La toma de decisiones respecto a la compra y venta de bienes o servicios, en Grupo Airtificial se efectuará de forma clara y siguiendo las políticas, procesos y manuales de contratación establecidos al efecto.

5.2.13.1. En línea con lo anterior, los proveedores de Grupo Airtificial serán designados o elegidos siguiendo los criterios establecidos, debiendo designarse a una persona para que realice un seguimiento específico acerca del cumplimiento del contrato asignado.

5.2.13.2. Ningún empleado de Airtificial podrá contratar con personas con las que tenga relación de parentesco o amistad.

En cualquier caso, se deberá comunicar al CCO la existencia de tal vínculo en cuanto sea conocido.

No se permite que ningún empleado sea, a la vez, proveedor de Grupo Airtificial.

5.2.14. Se evitarán los posibles **conflictos de interés** entre los directivos y empleados y Grupo Airtificial, y en caso de producirse deberán ser inmediatamente notificados al CCO.

A estos efectos, la compañía ha aprobado una política específica en relación con los conflictos de interés que puede consultarse en la web corporativa.

5.2.15.- Grupo Airtificial fomenta un espacio de trabajo que garantice **condiciones de trabajo adecuadas** y beneficiosas para los empleados y directivos.

Airtificial otorga la mayor protección a los derechos de los trabajadores y se mostrará implacable ante cualquier vulneración de estos derechos o ante la posible discriminación de los trabajadores.

Los responsables de Grupo Airtificial velan porque las actividades se desempeñen bajo estándares de seguridad y salud. Tanto es así, que Airtificial está certificada por las normas ISO 45001 de prevención y seguridad laboral.

La organización proporciona los equipos de protección necesarios para el desempeño de cada actividad, así como proporciona el entrenamiento para su uso adecuado. Es obligación del personal utilizar correctamente los equipos de protección, así como mantener un ambiente adecuado de orden y limpieza en las instalaciones que contribuya a la seguridad y a la eliminación de condiciones de riesgo en el trabajo.

5.2.16.- Grupo Airtificial no tolera comportamientos que puedan atentar contra la **integridad moral** de las personas e igualmente es contraria **al acoso** y a aquellas actuaciones que puedan atentar contra la libertad sexual en cualquiera de sus formas.

En consecuencia, Grupo Airtificial es contraria a la manifestación de ideas que puedan atentar o dañar la reputación de otros empleados o directivos, o que puedan herir la sensibilidad de cualquiera de éstos o de terceros.

Igualmente, Grupo Airtificial es contraria y prohíbe la utilización de los equipos informáticos de uso personal, para acceder a otros equipos o para realizar manifestaciones que puedan afectar negativamente a la intimidad de terceras personas.

## **6. Medios para el desarrollo de la actividad profesional**

Los profesionales de Grupo Airtificial se comprometen a realizar un uso responsable de los recursos y medios puestos a su disposición, realizando con éstos actividades exclusivamente profesionales en interés de Grupo Airtificial.

Los profesionales evitarán cualquier práctica -en especial actividades y gastos innecesarios - que disminuyan la creación de valor para los accionistas.

Grupo Airtificial es titular de la propiedad y de los derechos de uso y explotación de los programas y sistemas informáticos, equipos, vídeos, análisis, informes y demás documentos u obras y derechos creados, desarrollados o utilizados por sus profesionales en el marco de su actividad laboral, con base en los conocimientos adquiridos durante la relación laboral o en la utilización de los equipos informáticos o procesos técnicos internos propios de Grupo Airtificial.

Los profesionales respetarán el principio de confidencialidad respecto de los derechos, licencias, programas, sistemas y conocimientos tecnológicos cuya propiedad o derechos de explotación o uso correspondan a Grupo Airtificial. La divulgación de cualquier información relacionada con dichas características requerirá de autorización previa de la dirección responsable de la que se trate.

La utilización de los equipos, sistemas y programas informáticos que Grupo Airtificial pone a disposición de los profesionales para el desarrollo de su trabajo, incluido el acceso a internet, deberá respetar los criterios de seguridad y eficiencia, excluyendo cualquier uso, acción o función informática que sea ilícita o contraria a las normas de Grupo Airtificial. Asimismo, los profesionales no instalarán o utilizarán en los equipos informáticos facilitados programas o aplicaciones cuya utilización sea ilegal o pueda dañar el sistema o perjudique la imagen y los intereses de Grupo Airtificial.

## **7. Comportamiento Ético de los Directivos**

Adicionalmente, se han definido conductas y comportamientos éticos dirigidos a los Directivos de la organización:

Si legítimamente un empleado o colaborador aspira a desempeñar una función directiva, sea la que fuere, se debe realizar con integridad desde una responsabilidad que debe asumirse voluntariamente y sólo si se atesora la capacidad necesaria para desarrollarla.

El directivo debe esforzarse por respetar sin exclusiones a los demás, singularmente a los accionistas de la organización y a las personas que de él dependan. Asimismo, debe procurar estar siempre bien informado y aprender a comunicar, es decir, a involucrar a todos en el proyecto común.

Practicar siempre necesaria delegación, darle a cada persona la oportunidad de hacer las cosas que sabe y tiene que hacer, y para las que está preparada. En las organizaciones es imprescindible democratizar el conocimiento.

Promover la implantación de políticas de conciliación e igualdad. No basta con el mero cumplimiento de las leyes, sino que es necesario el impulso de actividades concretas para que la desigualdad no se instale en el seno de la empresa. A estos efectos Airtificial ha aprobado una política en materia de igualdad y conciliación familiar.

Demostrar la humildad y el espíritu de servicio porque el cargo no es de su propiedad. La principal obligación es ser leal y comprometerse sin excusas con la organización, creando valor y haciéndola sostenible.

Generar y demostrar la cultura del trabajo, el esfuerzo y la decencia.

Recordar que lo financiero debe ser siempre un medio y nunca un fin.

Promover el comportamiento ético en el diario quehacer de la organización, es decir, la búsqueda permanente de valores y normas aplicables a un aquí y ahora. Se exige hoy día que la empresa y sus dirigentes alineen sus actuaciones con los principios de transparencia y compromiso solidario, y se rijan por criterios de utilidad social.

## **8. Normativa interna relacionada**

El código ético es la norma fundamental que establece los principios de actuación de Grupo Airtificial y de todos los miembros que la componen. Esta norma fundamental se desarrolla en otras políticas internas como son:

- Declaración de cumplimiento
- Política de cumplimiento
- Política anticorrupción
- Política del canal de transparencia
- Política de responsabilidad social corporativa

- Política de gestión de riesgos
- Reglamento Interno de Conducta en los mercados de valores (RIC)
- Política conflicto de interés.

## **9. Cumplimiento del Código Ético**

El cumplimiento del presente Código Ético es obligatorio para todos los miembros del Grupo Airtificial, con independencia de la sociedad con la que tengan vínculo contractual o del cargo que desempeñen en la organización.

El presente Código se aplica a todas las filiales y sucursales que Airtificial pueda tener en el extranjero de lo cual responderá el *Compliance Focal Point* local que se haya designado.

El Código Ético se integra en el conjunto del sistema de cumplimiento normativo de todo el Grupo Airtificial por lo que deberá completarse con el resto de normas y políticas internas del Grupo según proceda. Para aclarar cualquier duda sobre la interpretación o aplicación de lo dispuesto anteriormente puede dirigirse al CCO de la compañía. Asimismo, si se aprecia que algún miembro de la compañía no cumple con las exigencias aquí señaladas deberá acudir al canal de denuncias.

El incumplimiento o la inobservancia de las directrices señaladas en este documento puede ser constitutivo de infracción a los efectos de la aplicación de las sanciones disciplinarias que correspondan con arreglo al sistema disciplinario aprobado por la compañía. Por ello, es de vital importancia que todos los miembros de la organización guarden pruebas de que los controles descritos anteriormente se han ejecutado adecuadamente en cada caso.

El precedente código ético ha sido aprobado por el consejo de administración en sesión de 6 setiembre 2023.

El secretario del consejo